

EXP-UNC: 0051522/2016

09 FEB 2018

Córdoba,

VISTO

La nota presentada por Revol Rius, Santiago Adolfo (Legajo N° 199674045) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Pintura II, del Plan 26/85 (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Pintura II en fecha 09/11/1999 con nota final de 9 (Nueve) puntos (fs.3).

Que según Oficialía (fs.4) el alumno FIGURA AUSENTE en Acta N° A000275840 de fecha 20/03/2000 de la mencionada materia.

Que, según informe de la Dirección del Área de Enseñanza (fs.5), se verificó la legitimidad de la firma del Docente Titular de Cátedra, Prof. Carlos Crespo en la libreta de trabajos prácticos de dicho alumno.

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° A000275840 de fecha 20/03/2000 de la materia Pintura II del Plan 26/85, asentándole al alumno Revol Rius, Santiago Adolfo (Legajo N° 199674045) la nota 9 (Nueve).

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

mp

0010

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba